Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

USHUAIA, 23 AGO. 2021

VISTO la Nota N° 211 /2021 Letra M.O.yS.P.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el Visto, se informa que mediante Nota N° 131/2021 Letra D.P.V. de fecha 20/08/21, el Sr. Presidente solicitó la intervención de la Unidad de Auditoria Interna del M.O. y S.P. en el marco del expediente D.P.V. N° 161/2021 caratulado "S/Construcción Obras Básicas Pavimentación Concreto Asfáltico- Puente de Hormigón s/Río Turbio Ruta Provincial N° 1 Tramo: R.N. N° 3 (Hosteria Kaikén) Tolhuin (Prog.: 0,00 a 6.646,00)", atento a la imposibilidad de intervención de la Unidad de Auditoría Interna de dicho Organismo, por la renuncia del Director de Auditoría Interna de la Dirección Provincial de Vialidad, aceptada por Resolución D.P.V. N°517/2021.

Que ante tal situación, se solicita que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos pueda subrogar a la Unidad de Auditoría Interna respecto a la intervención en el marco del expediente D.P.V. N° 161/2021.

Que la Auditoría Interna desempeña una función de carácter crítico para el desenvolvimiento regular de las tramitaciones, cuyo servicio de control requiere mantenerse activo sin mediar interrupción, ni acefalía.

Que ante la circunstancia corresponde activar los medios necesarios para sostener la regularidad del servicio de control en el ámbito de todas las Jurisdicciones.

Que las Auditorías Internas se encuentran bajo el comando normativo de la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de órgano rector del sistema de control interno instituido por la Ley Provincial N° 495.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en acuerdo a lo establecido por los artículos 93° a 96° y 99° inciso ll) de la Ley Provincial N°495.

Por ello:

EL SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos subrogará a la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Provincial de

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL

Vialidad en el marco de las actuaciones que tramitan por expediente D.P.V. N° 161/2021. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los interesados, comunicar al Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, a la Ministra de Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL N° 101 /21

C.P. ADRIAN DRATLER
Subcontador General
Contaduría General de Gobierno
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.